



Miraflores  
es Único



## Apreciado Vecino:

Reciba mi cordial saludo. Hacemos de su conocimiento las acciones que realiza la gestión municipal para mejorar nuestra diaria convivencia vecinal.

Miraflores es una ciudad cosmopolita, competitiva, con gran dinamismo económico, cultural y social. Ello se ve reflejado en las más de 300,000 personas que conforman nuestra población flotante y en la alta estadística de viajes de personas en vehículos privados que circulan en el distrito, existiendo déficit de estacionamientos; obviamente, esto genera impactos en la fluidez del tránsito y en la gestión de la movilidad sostenible.

Por ello, se ha aprobado la Ordenanza N° 514 / MM, reglamentada por Decreto de Alcaldía N° 009-2019-A/MM; 002-2020-A/MM; 012-2020-A/MM y 020-2020-A/MM, que regulan la forma de uso y tiempo de permanencia en los espacios de estacionamiento público del Distrito de Miraflores.

En dicha norma se ha desarrollado el Sistema de “**Estacionamientos Rotativos**”, el cual contempla un plan de implementación progresiva de las principales vías del distrito. Este sistema beneficiará a los vecinos, ya que permitirá utilizar de manera más eficiente y ordenada los espacios públicos destinados para estacionamiento vehicular, mitigando los impactos de congestión, contaminación visual y sonora.

Se establecerán tiempos máximos de uso de estacionamientos públicos, para que en horario diurno (de 9:00 a.m. a 8:00 p.m.) los visitantes tengan un límite de uso de 2 horas y los residentes un límite de uso de hasta 3 horas; y, en horario nocturno (de 8:00 p.m. a 9:00 a.m.) el tiempo máximo de permanencia sea de hasta 10 horas.

Se adjunta al presente, un folleto explicativo sobre los estacionamientos rotativos a implementar.

Reiteramos nuestro compromiso de trabajar junto a ustedes con el objetivo de lograr una mejor ciudad para todos los mirafloresinos.

**Gerencia de Seguridad Ciudadana  
y estamos en la Subgerencia de Movilidad Urbana  
y Seguridad Vial de la Municipalidad de Miraflores**